Benítez
Espínola
&
Asociados
BE AS
CONSULTORIA - ASESORÍA
AUDITORÍA - CONTABILIDAD

INFORME FINAL

"CONSULTORIA PARA AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION – AÑO 2024"

ID N° 472 631

"MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TIC EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y UNIDADES DE GESTION EDUCATIVA DEL PY"

BEAS CONSULTORIA – LIC ISABEL BENITEZ ESPINOLA

GILBERTO ANTONIO OCAMPOS ORTIZ

Firmado digitalmente por GILBERTO ANTONIO OCAMPOS ORTIZ
Fecha: 2026.03.06 10:18:54 -03'00'

Azara esq. Brasil,
Edificio ALPHA I, 2do.piso Of. 21
Asunción, Paraguay

Teléfono: (021) 212 716
Cel.: (0981) 812 338
e-mail.: be_asociados@hotmail.com - isabel66i@hotmail.com

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

- Descripción General del Programa 2
- Objetivos del Programa 2-3
- Objetivos y Alcance de la Auditoría Externa 3-5
- Normas Generales y Especificas 5-6

DICTAMEN DE AUDITORÍA

- Dictamen Final de Auditoria Financiera del Proyecto año 2024 7-8
- Informe Final sobre la Auditoría de Gestión 10-20
- Informe de Control Interno 21-27
- Seguimiento de Auditorías Anteriores 28
- Anexo 29-37

Lic. Isabel Benítez Espínola
Matrícula Profesional CCF Nº C-550
Beas Consultoría, Asesoría & Auditoría

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE Y LA GESTIÓN EDUCATIVA MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TIC EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y UNIDADES DE GESTIÓN EN PARAGUAY.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA

La ley N° 4758/2012 "Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI)", es un fondo creado en el 2012 con los ingresos adicionales que el país recibe en concepto de la compensación por cesión de energía paraguaya de Itaipú al Brasil, luego esta ley fue modificada por la ley N° 6.102/2017 el Fondo para la Excelencia financiará prioritariamente proyectos que se relacionen con 8 focos de inversión, para los cuales se establecen distintos porcentajes del presupuesto anual del FEEI.

El Ministerio de Educación y Ciencias, MEC, encara un sistema integral de aseguramiento de la calidad y la equidad en educación. Este programa forma parte de ese sistema y, por tanto, sus componentes están asociados y se complementan con otros programas desarrollados con fondos propios del MEC, con otras fuentes de financiamiento y con los presentados ante el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación, a fin de dar continuidad a la política pública de la educación.

A partir del año 2016 se ejecuta el Programa de "Mejoramiento de las condiciones de aprendizaje mediante la incorporación de TIC en establecimientos educativos y unidades de gestión educativa, en Paraguay", desde la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) del MEC. Posteriormente, con la creación de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), el programa pasa a ser ejecutado desde esta unidad, en conjunto con los demás programas y proyectos financiados) principalmente por el FEEI.

OBJETIVO DEL PROGRAMA

Mejorar las condiciones de aprendizaje y la gestión educativa del sistema educativo paraguayo por medio de la incorporación de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en los procesos pedagógicos y administrativos de los centros educativos.

Lic. Isabel Benítez Espínola
Matrícula Profesional CCP Nº C-550
Beas Consultoría, Asesoría & Auditoría

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Capacitar a los educadores del sistema educativo en el desarrollo de las competencias TIC requeridas para su incorporación, tanto en el ámbito pedagógico como el de la gestión administrativa de los centros educativos.
- Instalar infraestructura tecnológica a nivel central del MEC, unidades descentralizadas e instituciones educativas de gestión oficial para uso pedagógico y gestión administrativa.
- Fortalecer el portal educativo del MEC con contenidos digitales interactivos, bibliotecas digitales, plataformas virtuales de aprendizaje, cursos para la comunidad educativa, apuntando a un portal interoperable, bilingüe, adaptable y que integre todos los sistemas de información y/o gestión del MEC.
- Proveer recursos tecnológicos a las instituciones educativas de gestión oficial de todos los niveles y modalidades educativas para su uso con fines pedagógicos, así como a nivel central del MEC y unidades descentralizadas para su uso con fines de gestión administrativa.
- Realizar evaluaciones de procesos, productos y resultados que nos permitan obtener información relevante que nos sirva como insumo y retroalimentación para el programa.
- Fortalecer los sistemas de gestión educativa, por medio del desarrollo de nuevos sistemas y la integración total de los mismos en el marco de una política de gestión de la información.
- Transparentar los procesos financieros y de gestión del programa por medio de auditorías.
- Gestionar el programa de una manera técnica y administrativa eficaz y eficiente.
- Incorporar las TIC en instituciones educativas y unidades de gestión del MEC.

OBJETIVO Y ALCANCE DE LA AUDITORÍA EXTERNA

La realización de la Auditoría Externa tuvo por finalidad:

1. Obtener una opinión profesional de auditoría independiente, en base a pruebas y evidencias de auditoría, realizadas de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría y Normas Nacionales que sean compatibles con dichas Normas Internacionales de Auditoría.

2. Efectuar una auditoría de gestión, teniendo presente que ésta debe medir el grado de cumplimiento de los planes, objetivos y metas, comparando los resultados realmente

obtenidos con los previstos, en el período auditado. Como mínimo, y entre otros deberá valorar:

a) El cumplimiento de los objetivos previstos en la Matriz de Marco Lógico (MML), comparando los resultados logrados con los realmente obtenidos teniendo en cuenta los indicadores y los medios de verificación establecidos; el tiempo y presupuesto previstos inicialmente y los ejecutados efectivamente apuntando a la medición de la eficacia, eficiencia y economía.

b) La planificación y gestión financiera del programa;

c) Evaluar el proceso de contratación de bienes y/o servicios teniendo en cuenta.

- Elaboración de Precios Referenciales
- Pliego de Bases y Condiciones (requisitos para evaluación y calificación, especificaciones técnicas, plazos de entregas y/o ejecución, cronogramas de entregas, garantías de bienes y/o servicios, períodos de recepción provisorias y definitivas, condiciones de pólizas de seguros, etc.)
- Proceso de Evaluación de ofertas
- Adjudicación
- Formalización del contrato
- Ejecución del contrato

d) Comprobar que los bienes adquiridos cumplan las especificaciones técnicas estipuladas en el contrato (control de calidad) y realizar visitas aleatorias correspondientes a las instituciones educativas/instancias que correspondan a una muestra no menor al 30% para verificar si se han patrimoniado los bienes adquiridos.

e) Verificar que la entrega de bienes (mobiliarios, recursos) se ajustan a los contratos, órdenes de compra (confirmación de cantidad, calidad) y otros.

f) Verificar la existencia de los productos finales del servicio de consultoría y que estén de conformidad al contrato suscrito y condiciones de pago.

g) Realizar visitas a las instancias subejecutoras involucradas en el programa en caso de que aplique.

h) Verificar los resultados obtenidos realmente contra los resultados previstos Inicialmente

i) Relacionar lo ejecutado frente a lo planificado, para determinar el grado de desviación de objetivos y metas -si hubiere desviaciones-; comparación de metas previstas con las logradas.

j) Determinar la calidad del bien o servicio, cantidad suministrada y oportunidad de los mismos.

PRODUCTOS ESPERADOS

a) Dictamen Final de Auditoria Financiera del Proyecto año 2024, emitidos por el SICO, conforme a las NIA.

b) Informe Final sobre la Auditoría de Gestión del programa, que contenga el cumplimiento, conforme a lo establecido en el documento del programa, y lo referido en las actividades previstas.

c) Informe de Control Interno, basado en el sistema COSO, incluyendo las áreas que tienen relación con la ejecución del programa; el resultado del análisis de los procesos identificados y evaluados en el desarrollo de la auditoría; el resultado de la evaluación de control interno; el resultado del seguimiento de las recomendaciones de control interno de años anteriores; cualquier otro asunto que se considere pertinente informar.

NORMAS GENERALES ESPECIFICAS

Reglamentaciones utilizadas para los trabajos de la auditoría externa:

* Ley N° 1.535/99 "De Administración Financiera del Estado".

* Decreto N° 8.127/00 "Por el cual se establecen disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1.535/99 y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)".

* Ley General de Presupuesto y Decreto Reglamentario vigente.

* Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por Ley N° 6716/2021 y la ley N° 7021/2022. De Suministro Y Contrataciones Públicas (actual)

* Decreto 9823/23 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas"

* Ley N° 4.758/12 "Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación"

* Ley N° 6102/2018 "Que modifica el numeral 1 del Artículo 12 de la Ley N° 4758/12 "Que crea el fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación".

Lic. Isabel Benítez Espínola
Matrícula Profesional C.P.N° C-550
Beas Consultoría, Asesoría & Auditoría

* Resolución CGR N° 942/13 "Por la cual se reglamente la rendición de cuenta a ser presentada a la Contraloría General de la República por las Entidades afectadas a la Ley N° 4.758/12".

* Decreto N° 739/13 "Por el cual se reglamenta el funcionamiento del Fondo Fiduciaria para la Excelencia de la Educación y la Investigación".

* Decreto N° 5915/16 "Por el cual se modifica parcialmente el Art. 38 del Decreto N° 739, del 19 de noviembre de 2013.

* Resolución CGR N° 842/13 Por la cual se reglamenta la Rendición de Cuentas a ser presentada a la Contraloría General de la República por las entidades afectadas a la Ley 4758/12 "Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo – FONACIDE y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación".

* Convenio de Pago de Recursos MEC-AFD y Adenda Modificatoria del Convenio de Pago de Recursos.

* Resoluciones CAFEEI que aprueban el programa y sus modificaciones.

* Otras reglamentaciones y normas vigentes relacionadas.

Lic. Isabel Benítez Espínola
Matrícula Profesional CCP N° 0-550
Beas Consultoría, Asesoría & Auditoría

DICTAMEN DE LA AUDITORIA INDEPENDIENTE SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Asunción, 21 de enero de 2026

Señora,

DALILA ZARZA

COORDINADORA GENERAL

UNIDAD EECUTORIA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

Presente

Hemos examinado los Estados Financieros del **Programa de "Mejoramiento de las condiciones de aprendizaje y la gestión educativa mediante la incorporación de TIC en instituciones educativas y unidades de gestión en Paraguay" del Ministerio de Educación y Ciencias, financiados por el fondo de excelencia para la educación y la investigación**, el cual comprende el Estado de Ejecución Presupuestaria por Objeto del Gasto correspondientes al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024.

Responsabilidad de la administración por los estados financieros

La administración del Ministerio de Educación y Ciencias, como organismo ejecutor del programa, mencionado en el párrafo anterior, es responsable por la preparación y presentación razonable del Estado de Ejecución Presupuestaria por Objeto del Gasto de conformidad con normas contables vigentes en la República del Paraguay. Esta responsabilidad incluye; diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación adecuada de los desembolsos y sus procesos de adquisiciones, la aplicación de una apropiada base de preparación; y la realización de estimaciones razonables de acuerdo con las circunstancias.

Responsabilidad del auditor

Lic. Isabel Benítez Espínola
Matrícula Profesional CCP Nº C-550
Bess Consultoría, Asesoría & Auditoría

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el mismo, sobre la base de nuestra auditoría. Efectuamos nuestra revisión de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Normas Presupuestarias que le son aplicables. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad de que el estado de ejecución presupuestaria está exento de revelaciones erróneas o falsas de carácter significativo. La auditoría incluye el examen sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias que soportan las cifras y revelaciones del estado contable, la evaluación de los principios presupuestarios utilizados, y las estimaciones significativas efectuadas por la Administración de la Institución, así como la evaluación de la presentación del estado de ejecución presupuestaria en su conjunto. Creemos que nuestra auditoría proporciona una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

Opinión

En nuestra opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria por Objeto del Gasto del **programa de mejoramiento de las condiciones de aprendizaje y la gestión educativa mediante la incorporación de TIC en instituciones educativas y unidades de gestión en Paraguay del Ministerio de Educación y Ciencias, financiados por el fondo de excelencia para la educación y la investigación**, correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024, presenta razonablemente sus partidas de Gastos de acuerdo con las normas legales y principios presupuestarios que les son aplicables.

Lic. Isabel Benítez Espínola
Socia
Matrícula Profesional N° C-550
Registro de Auditores Impositivos – DNIT – 129

Lic. Isabel Benítez Espínola
Matrícula Profesional CCP Nº C-550
Beas Consultoría, Asesoría & Auditoría

Benitez Espínola & Asociados
CONSULTORIA - ASESORÍA
AUDITORÍA - CONTABILIDAD

ESTADO DE EJECUCION PLAN FINANCIERO 2024

MINIST. DE EDUCACION Y C
V.A.F.
UNEJE357

LISTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA POR EL OBJETO DEL GASTO
SOBRE MOVIMIENTOS DESDE EL 01/01/2024 AL 31/12/2024

PAGINA: 1
FECHA: 09/12/2025
HORA: 11:19:24

Nivel de Impresión: '6. OBJETO'

Nivel: 12 hasta: 12 Entidad: 7 hasta: 7 Clase: 2 hasta: 2 Programa: 3 hasta: 3 Proyecto/Actividad: 9 hasta: 9 Objeto: 0 hasta: 999 Fuente: 0 hasta: 99 Org.Financ.: 0 hasta: 999 Dpt.: 0 hasta: 999

Grupo / Sub-Grupo / Objeto / F. / U. / Fuente / Org. / Dpt.	DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGADO	SALDO PRESUPUESTARIO	PAGADO	OBLIGACIONES PEND.DE PAGO	% EJEC
12	PODER EJECUTIVO	22.146.559.170	20.904.473.440	43.051.032.610	37.229.741.878	5.821.290.732	37.229.741.878	0	86
7	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS	22.146.559.170	20.904.473.440	43.051.032.610	37.229.741.878	5.821.290.732	37.229.741.878	0	86
Clase:	2 PROGRAMAS SUSTANTIVOS	22.146.559.170	20.904.473.440	43.051.032.610	37.229.741.878	5.821.290.732	37.229.741.878	0	86
Programa:	3 CALIDAD DEL APRENDIZAJE	22.146.559.170	20.904.473.440	43.051.032.610	37.229.741.878	5.821.290.732	37.229.741.878	0	86
Proyecto:	9 MEJORAMIENTO DE COND. DE APRENDIZ. CON INCORPORACIÓN DE TIC Snips alter: 394	22.146.559.170	20.904.473.440	43.051.032.610	37.229.741.878	5.821.290.732	37.229.741.878	0	86
100	SERVICIOS PERSONALES	552.000.000	- 407.000.000	145.000.000	0	145.000.000	0	0	0
140	PERSONAL CONTRATADO	552.000.000	- 407.000.000	145.000.000	0	145.000.000	0	0	0
145 30 76 1	99 HONORARIOS PROFESIONALES	552.000.000	- 407.000.000	145.000.000	0	145.000.000	0	0	0
145	HONORARIOS PROFESIONALES				0		0		
200	SERVICIOS NO PERSONALES	16.594.559.170	9.025.729.821	27.620.288.991	22.007.748.259	5.612.540.732	22.007.748.259	0	80
220	TRANSPORTE Y ALMACENAJE	0	975.539.078	975.539.078	975.539.078	0	975.539.078	0	100
221 30 76 1	99 TRANSPORTE	0	975.539.078	975.539.078	975.539.078	0	975.539.078	0	100
221	Transporte				975.539.078		975.539.078		
230	PASAJES Y VIÁTICOS	475.000.000	- 445.000.000	30.000.000	0	30.000.000	0	0	0
231 30 76 1	99 PASAJES	100.000.000	- 100.000.000	0	0	0	0	0	0
231	PASAJES				0		0		
232 30 76 1	99 VIÁTICOS Y MOVILIDAD	375.000.000	- 345.000.000	30.000.000	0	30.000.000	0	0	0
232	VIÁTICOS Y MOVILIDAD				0		0		
250	ALQUILERES Y DERECHOS	86.000.000	124.074.975	210.074.975	210.074.975	0	210.074.975	0	100
253 30 76 1	99 DERECHOS DE BIENES INTANG O LIC	86.000.000	124.074.975	210.074.975	210.074.975	0	210.074.975	0	100
253	Derechos De Bienes Intangibles				210.074.975		210.074.975		
260	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	13.843.559.170	8.361.202.768	22.204.761.938	17.238.857.055	4.965.904.883	17.238.857.055	0	78
261 30 76 1	99 DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS	5.000.000.000	- 4.185.318.400	814.681.600	814.681.600	0	814.681.600	0	100
261	De Informática Y Sistemas Computarizados				4.801.205.618		4.801.205.618		
268 30 76 1	99 CONSULTORIAS, ASESORIAS E INVESTIGACIONES	1.574.600.000	1.697.933.334	36.666.666	36.666.666	0	36.666.666	0	100
268	Consultorías, Asesorías E Investigaciones				36.666.666		36.666.666		
269 30 74 1	99 SERVICIOS DE COMUNICACIONES	7.269.559.170	5.313.817.600	12.302.776.770	12.300.984.773	881.791.997	12.300.984.773	0	95
269	Servicios De Comunicaciones				12.300.984.773		12.300.984.773		
290	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO	4.169.000.000	10.913.000	4.159.913.000	3.583.277.151	576.635.849	3.583.277.151	0	85
291 30 76 1	99 CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DEL ESTADO	4.169.000.000	10.913.000	4.159.913.000	3.583.277.151	576.635.849	3.583.277.151	0	85
291	Capacitación Del Personal Del Estado				3.583.277.151		3.583.277.151		
300	BIENES DE CONSUMO E INSUMOS	0	65.000.000	65.000.000	1.250.000	63.750.000	1.250.000	0	2
350	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0	65.000.000	65.000.000	1.250.000	63.750.000	1.250.000	0	2
351 30 76 1	99 COMBUSTIBLES	0	65.000.000	65.000.000	1.250.000	63.750.000	1.250.000	0	2
351	Combustibles				1.250.000		1.250.000		
500	INVERSION FISICA	3.000.000.000	12.220.743.619	15.220.743.619	15.220.743.619	0	15.220.743.619	0	100
540	ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION	3.000.000.000	11.328.278.963	14.328.278.963	14.328.278.963	0	14.328.278.963	0	100
543 30 76 1	99 ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	3.000.000.000	11.328.278.963	14.328.278.963	14.328.278.963	0	14.328.278.963	0	100
543	Adquisición De Equipos De Computación				14.328.278.963		14.328.278.963		
570	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	0	892.464.656	892.464.656	892.464.656	0	892.464.656	0	100
570 30 76 1	99 ACTIVOS INTANGIBLES	0	892.464.656	892.464.656	892.464.656	0	892.464.656	0	100

SIAF

Econ. Teresa Azuaga
Jefa
Opto. de Presupuesto

12	PODER EJECUTIVO							
7	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS	22.146.559.170	20.904.473.440	43.051.032.610	37.229.741.878	5.821.290.732	37.229.741.878	0 86
Clase:	2 PROGRAMAS SUSTANTIVOS	22.146.559.170	20.904.473.440	43.051.032.610	37.229.741.878	5.821.290.732	37.229.741.878	0 86
Programa:	3 CALIDAD DEL APRENDIZAJE	22.146.559.170	20.904.473.440	43.051.032.610	37.229.741.878	5.821.290.732	37.229.741.878	0 86
Proyecto:	9 MEJORAMIENTO DE COND. DE APRENDIZ. CON INCORPORACIÓN DE TIC Snips alter: 394	22.146.559.170	20.904.473.440	43.051.032.610	37.229.741.878	5.821.290.732	37.229.741.878	0 86
INVERSION FISICA								
570	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES							
570	Activos Intangibles				892.464.656		892.464.656	
	Total General:	22.146.559.170	20.904.473.440	43.051.032.610	37.229.741.878	5.821.290.732	37.229.741.878	0

Econ. Teresa Azuaga
Jefa
Opto. de Presupuesto

Firmado a los efectos de su identificación
Con nuestro Dictamen de Auditoria de 21/01/26
Lic. Isabel Benitez Espinola
Matricula Profesional Nº C-550
Registro de Auditores Impositivos - SET Nº 129

Azara esq. Brasil,
Edificio ALPHA I, 2do.piso Of. 21
Asunción, Paraguay

Lic. Isabel Benítez Espínola
Matrícula Profesional CCP Nº C-550
Beas Consultoría, Asesoría & Auditoría

Teléfono: (021) 212 716
Cel.: (0981) 812 338
e-mail.: be_asociados@hotmail.com - isabel66i@hotmail.com

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE LA GESTION DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

Hemos examinado los Estados Financieros del Programa **"programa de mejoramiento de las condiciones de aprendizaje y la gestión educativa mediante la incorporación de TIC en instituciones educativas y unidades de gestión en Paraguay del Ministerio de Educación y Ciencias, financiados por el fondo de excelencia para la educación y la investigación"**, y ejecutados por el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC) que comprende la Ejecución Presupuestaria de Gastos, correspondiente al ejercicio comprendido entre el 01/01/2024 y el 31/12/2024 y emitido nuestros correspondientes informes sobre los mismos en esta misma fecha.

Con relación a nuestro trabajo, hemos realizado la Auditoría de Gestión del "Programa de mejoramiento de las condiciones de aprendizaje y la gestión educativa mediante la incorporación de TIC en instituciones educativas", cuyo resultado lo presentamos en este apartado.

Nuestro trabajo fue realizado a partir de la obtención de los documentos necesarios, provistos en su momento por la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), de manera a lograr una visión suficiente que nos permita emitir nuestro informe.

En base al alcance de los trabajos realizados durante el período 2024, podemos concluir que la gestión del programa se ha llevado a cabo de manera efectiva y se ajusta a las normas establecidas por la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP).

Durante este período, se han ejecutado las actividades planificadas de acuerdo con los cronogramas físicos y presupuestarios establecidos, lo que ha permitido avanzar significativamente hacia el logro de las metas y objetivos del programa.

La ejecución de las actividades se ha llevado a cabo de manera eficiente, asegurando el cumplimiento de los procedimientos y normativas establecidas por la UEPP. Se han realizado los pagos correspondientes a proveedores y contratistas de acuerdo con los contratos suscritos, garantizando la transparencia y legalidad en la utilización de los recursos.

Lic. Isabel Benítez Espínola
Socia
Matrícula Profesional N° C-550
Registro de Auditores Impositivos – DNIT – 129

Lic. Isabel Benítez Espínola
Matrícula Profesional CCP Nº C-550
Beas Consultoría, Asesoría & Auditoría

AUDITORÍA DE GESTION

La auditoría de gestión es un proceso de examen que se lleva a cabo en una entidad con el propósito fundamental de evaluar y analizar detalladamente el grado de eficiencia, eficacia y economía con el cual se administran y utilizan los recursos disponibles, así como también se logran los objetivos previstos por el programa.

En este contexto, además de considerar el aspecto institucional en general, centramos nuestra atención en la Gestión del 'Programa de mejoramiento de las condiciones de aprendizaje y la gestión educativa mediante la incorporación de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en instituciones educativas del Ministerio de Educación y Ciencias" financiado por el Fondo De Excelencia para la Educación y la Investigación (FEEI).

OBJETIVO

Evaluación de la eficiencia y eficacia de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP) desde una perspectiva organizativa y operativa. Nos basamos en el decreto N° 6.833 de fecha 28/02/2017 que crea la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias (UEPP - MEC)., así como en las normas y reglamentos relacionados con su funcionamiento. Además, llevamos a cabo una evaluación de las acciones ejecutadas por las direcciones generales que participan en la gestión del programa.

Lic. Isabel Benítez Espínola
Matrícula Profesional CCP N° C-550
Beas Consultoría, Asesoría & Auditoría

La Estructura de Organización de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP) se grafica en el organigrama siguiente, conforme lo establece la resolución N° 698 del 28 de setiembre de 2021:

Firmado a los efectos de su identificacion
Con nuestro Dictamen de Auditoria de 21/01/26
Lic. Isabel Benitez Espinola
Matricula Profesional N° C-550
Registro de Auditores Impositivos - SET N° 129

El órgano responsable actual de la gestión integral de la UEPP es la Coordinación General y tiene como objetivo: Dirigir, definir, disponer la implementación y ejecución de los programas y proyectos, garantizado la adecuada aplicación de los recursos a los focos de inversión del MEC.

La Coordinación General conforme a su organigrama, supervisa a ocho Áreas bien definidas, que dependen directamente de la misma:

1. Coordinación de asesoría legal
2. Coordinación apoyo a la gestión
3. Coordinación de administración y finanzas
4. Coordinación de adquisiciones y contrataciones
5. Coordinación de proyectos educativos

6. Coordinación de proyectos de formación docente
7. Coordinación de proyectos de tic
8. Coordinación de proyectos de infraestructura

Las funciones y responsabilidades específicas de cada una de estas áreas están definidas en el Manual de Organización y Funciones de la UEPP. Este documento establece los roles y responsabilidades de cada área, así como las interacciones y coordinaciones necesarias para la gestión eficiente de los programas y proyectos.

ADMINISTRACION

Como se puede observar en la Estructura de Organización actual, se hace evidente dos sectores bien definidos, desde el punto de vista operativo, a saber:

1. Áreas de Apoyo o Soporte: Coordinación de Apoyo a la Gestión, Coordinación de Administración y Finanzas y Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones.

2. Áreas Técnicas: Coordinación de Proyectos Educativos, Coordinación de Proyectos de Formación Docente, Coordinación de Proyectos de TIC y Coordinación de Proyectos de Infraestructura.

La UEPP administra recursos para financiar diversos Programas y Proyectos, proveídos por diversas instituciones para Proyectos Específicos, entre las cuales está el PONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION (PEEI), del FONDO NACIONAL DE INVERSION PUBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE).

Básicamente y de manera resumida los procedimientos de Administración de los recursos se realizan de la siguiente forma:

Los fondos obtenidos son constituidos en fideicomiso en la AGENCIA PINANCIERA DE DESARROLLO (AFD), a favor de la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP), los cuales son utilizados mediante los procedimientos establecidos y la emisión de la SOLICITUD DE TRANSFERENCIA FIDUCIARIA (STF), para finalmente efectuar los pagos por los bienes y servicios adquiridos para la ejecución de los Proyectos.

Lic. Isabel Benítez Espínola
Matrícula Profesional CGP Nº C-559
Beas Consultoría, Asesoría & Auditoría

DIRECCIONES MISIONALES

Instancias del MEC, que tienen la responsabilidad de realizar actividades y/o desempeñar funciones que colaboren al logro de la misión institucional de forma articulada y alineada con lo establecido en la Ley 1264/98 "General de la Educación" y la Ley N° 5749/ 17 "Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias". Estas direcciones serán responsables conjuntamente con la Coordinación del Proyecto respectiva de la ejecución de los programas y proyectos aprobados.

I. OBJETIVO Y ALCANCE DE LA EVALUACION.

El objetivo general es realizar la evaluación por el periodo de enero a diciembre 2024 del programa para verificar el cumplimiento de los objetivos previstos en la Matriz del Marco Lógico (MML), constatando la obtención de los productos esperados, teniendo en cuenta los indicadores, y los medios de verificación establecidos; de acuerdo con los términos de referencia.

El alcance de la Evaluación es valorar el cumplimiento de los objetivos previstos en la Matriz del Marco Lógico (MML), constatando la obtención de los productos; teniendo en cuenta los indicadores y los medios de verificación establecidos; y, por otra parte, revisar la matriz del marco lógico, informes semestrales remitidos al Consejo de Administración del FEEI (en adelante CAFEEI), otros informes elaborados por el Organismo Ejecutor y la ejecución presupuestaria. El periodo de evaluación corresponde desde el mes de enero 2024 hasta el mes diciembre del año 2024. Cabe resaltar que el presente trabajo no incluye la evaluación de impacto del programa

Para el desarrollo de la Evaluación se han seguido los criterios de evaluación establecidos para la apreciación de las acciones de un programa y que guardan una estrecha relación con la lógica de la intervención, tal como es considerado en el Sistema del Marco Lógico. De esta manera, las valoraciones toman en consideración: la pertinencia, la eficacia y la eficiencia, de las acciones emprendidas en el Programa En ese sentido, se ha realizado una evaluación por proceso, analizando todas las tareas y actividades realizadas para la entrega de los productos o entregables del Programa, identificando todos los efectos relacionados con los objetivos de desarrollo del mismo.

Los indicadores para establecer la línea de base para realizar la evaluación han sido recogidos de los objetivos que figuran en el Documento del Programa, los anexos, convenio firmado, Informes Semestrales del Programa y otros reportes de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP).

LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EVALUACIÓN SON:

a) Cumplimiento de los objetivos previstos en la Matriz de Marco Lógico (MML);

b) La correcta planificación y gestión financiera del Programa;

c) El cumplimiento de las cláusulas contractuales estipuladas en los contratos y/o convenios formalizados en el ámbito del Programa;

d) La comprobación de que los bienes adquiridos cumplen con las especificaciones técnicas estipuladas en el contrato, así como su ingreso como Patrimonio del MEC;

e) Que los bienes adquiridos se ajusten a los contratos, órdenes de compra y otros;

II. REVISION DE LOS COMPONENTES O PRODUCTOS ESPERADOS DEL PROGRAMA

A continuación, se presentan los cuadros con las actividades pendientes por componentes del programa y sus avances en el periodo 2023, considerando la resolución 22 del 22 de diciembre de 2022 que aprueba la extensión del plazo hasta el 30 de junio de 2024. Estos cuadros proporcionan información detallada sobre las actividades que aún están pendientes de ejecución y el progreso logrado hasta el año 2023:

COMPONENTE 1. FORMACIÓN EN COMPETENCIAS TIC:

Este componente no se le da continuidad por Resolución CAFEEI N° 03 del 28 de mayo del 2020. Al 2024 ya sin actividades en ejecución.

COMPONENTE 2: INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA MONTADA Y EN FUNCIONAMIENTO

Meta R2.A2.1 Adecuación de las instalaciones de las instituciones educativas, unidades administrativas y pedagógicas y Meta 2.3.

Conectividad:

R2.A3.2 Equipamientos de conectividad

En el marco del llamado "AMPLIACIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA DE CONECTIVIDAD EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PARAGUAY - PLURIANUAL" ID 417.928, adjudicado a la empresa CELEXX se contempló ítems para la instalación de equipamientos de conectividad a 300 establecimiento escolar nuevas, que incluyen: el

servicio de adecuación eléctrica, servicio de cableado estructurado, servicio de instalación de aterramiento, servicio de instalación de equipos, entre otros y 760 ampliaciones en establecimientos educativos beneficiadas, el avance al 2024 ya fue en su totalidad: 300 c3 instaladas y 760 de ampliación que corresponden a 1060 establecimiento educativo conforme al Contrato con la firma adjudicada y que a la fecha se encuentra activo con etapas de mantenimiento correctivo y preventivo por 24 meses que culminarían al 2026.

En esta misma actividad, se incluye el llamado "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA DE CONECTIVIDAD EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PARAGUAY - PLURIANUAL" ID 386029" que corresponde a 512 establecimiento educativo beneficiarios con c3 y se encuentra con etapas de mantenimiento correctivo y preventivo por 36 meses en 6 etapas semestrales, conforme al PBC, además se observa que 3 tres etapas ya fueron pagadas OG 261

La actividad R2.A.3 de "Conectividad", presenta un 78% de ejecución presupuestaria al 2024. Por lo tanto, aún se observan avances físicos en esta actividad.

R2 A3.1 "Contratación de Servicios de Conectividad:

INTERNET SATELITAL PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MEC - PLURIANUAL" (ID 419.352), ADJUDICADA A RIEDER Y CIA S.A.C.I., se ha garantizado el servicio de provisión de internet satelital mensual para 199 establecimiento educativo conforme al contrato. Se verificó el pago por el servicio de instalación en diciembre de 2023 con su respectivo pago por el servicio de consumo, alcanzando un avance físico de.188 establecimiento educativo, quedando 11 establecimiento educativo, para el periodo 2025.

CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD PARA ESTABLECIMIENTO EDUCATIVOS DEL MEC"- PLURIANUAL-ID 419295" SUSCRIPTO CON LA FIRMA TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL S.A.E.) cuyo contrato por 12 meses de consumo para los establecimientos educativos (90) en su mayoría con vencimiento al 2024.

R2.A1.18. **Implementación de Centros de Datos**. Se han realizado los pagos a la empresa adjudicada COMTEL en el marco del llamado "FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA DE DATOS E INFRAESTRUCTURA DEL DATACENTER CENTRAL DEL MEC E IMPLEMENTACION DE UN NUEVO DATACENTER MODULAR TRANSPORTABLE -PLURIANUAL ID 366539", por servicio de mantenimiento, estipulado en el PBC.

En relación con la meta R2.A1.16 "Capacitación de Personal Técnico para O&M", se planificó capacitar a 50 personas. Sin embargo, hasta el momento no se ha registrado ningún avance. Es importante considerar que el plazo para cumplir con este objetivo es el 30/06/2024.

Lic. Isabel Benítez Espínola
Matrícula Profesional CP Nº C-559
Bea Consultoría, Asesoría & Auditoría

COMPONENTE 3: PORAL EDUCATIVO Y PLATAFORMA DE APRENDIZAJE MONTADOS Y EN FUNCIONAMIENTO

Este componente no se le da continuidad por Resolución CAFEEI N° 03 del 28 de mayo del 2020

COMPONENTE 4: INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y UNIDADES DE GESTION DEL MEC CON RECURSOS TECNOLOGICOS

ESTE COMPONENTE YA NO CONTABA CON ACTIVIDADES EN EJECUCION AL AÑO 2024; sin embargo, se realizaron pagos por deuda pendiente en el marco del Convenio MEC- Petróleos Paraguayo PETROPAR en la siguiente sub actividad:

R4.A8.2. Viajes para asistencia técnica a las instituciones con recursos tecnológicos.

COMPONENTE 5. DESARROLLO DE INVESTIGACIONES E INNOVACIONES DEL CONOCIMIENTO SOBRE TIC EN EDUCACIÓN

El componente 5 del programa de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) fue cancelado mediante la Reformulación del Programa TIC. y aprobada por el Consejo de Administración del Fondo para la Excelencia de la Educación e Investigación (FEEI) el 4 de marzo de 2020, Y respaldada oficialmente por la Resolución CAFEEI N° 03, con fecha del 28 de mayo de 2020.

COMPONENTE 6 INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y UNIDADES DE GESTIÓN DEL MEC CON SISTEMA DE GESTIÓN TECNOLÓGICA DE LA INFORMACIÓN

Este componente ya no tuvo continuidad al 2024 por Resolución CAFFEEI N° 03, con fecha del 28 de mayo de 2020.

COMPONENTE 7. CONTROL DE CALIDAD DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN DEL PROGRAMA

R7.A1. Auditoría externa financiera y de gestión:

Se había programado la contratación de 9 consultorías para la realización de la auditoría. Hasta el 31 de diciembre de 2023, se han ejecutado 7 consultorías y se ha completado la auditoría financiera y de gestión. Además, en el marco de la Auditoría Financiera y de

Gestión del Proyecto "Tecnología de la Información y la Comunicación Financiado por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI)"

R7.A2. Contratación de profesionales especializados.

Se habían programado 5 contrataciones de profesionales especializados para la gestión del componente. Hasta la fecha mencionada, se han ejecutado 2 contrataciones.

R7.A1.15. Licencia de software para gestión de centro de datos, procesamiento y monitoreo

Contrato 03/2023" LICENCIA DE SOFTWARE PARA LA GESTION DE PROYECTOS" PLURIANUAL ID 423993. Se observa pago por servicio de instalación y mantenimiento

R7.A4. Evaluación del programa.

Se había programado la contratación de 9 consultoría para la realización de la evaluación inicial, intermedia y final de la implementación del programa. Hasta la fecha mencionada, se ha ejecutado la contratación de 8 consultoría y se ha completado la evaluación intermedia.

COMPONENTE 8: FORTALECIMIENTO A LA GESTION DEL PROGRAMA

No se observan planificaciones algunas, considerando que la extensión del programa 2024/2026 solo contempla 3 (tres) componentes con continuidad (2-7-9).

COMPONENTE 9: INCORPORACION DE TIC EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS

En el marco de la implementación del programa, se ha registrado avances en el Componente 9:

Contrato N° 01/22 MEC - UAA: "Contratación para el Desarrollo del Curso 'Especialización en el Uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación en las Prácticas Pedagógicas".

Este curso estuvo en proceso de desarrollo, y se esperaba su culminación según el cronograma con 286 educadores inscritos.

Lic. Isabel Benítez Espínola
Matrícula Profesional CCP N° C-550
Beas Consultoría, Asesoría & Auditoría

Contrato N° 03/22 MEC - UAA: "Contratación para el Desarrollo del Curso 'Capacitación de Educadores en el Desarrollo de Competencias TIC para la Integración Pedagógica y la Gestión Escolar" Se previa la capacitación de 6.532 educadores.

Contrato N° 01/23: "Capacitación de Educadores en Metodologías Activas para el Desarrollo de Habilidades del Siglo 21". Se realizaron pagos por curso de Capacitación Docente en el marco de la CONTRATACION DIRECTA"

Contrato N°01/24: Contratación para el desarrollo del curso de capacitación docente "GESTORES TIC"

A. PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Desde la perspectiva financiera, podemos ofrecer una evaluación basada en el avance porcentual del programa. A través del análisis de los datos disponibles, se ha observado un progreso significativo en términos económicos y financieros, exponemos el siguiente cuadro

Descripción	Presupuesto año 2024	Ajuste al presupuesto 2024	Presupuesto vigente 2024	Ejecutado 2024	Saldo
Importe en Gs	22.146.559.170	20.904.475.440	43.051.032.610	37.229.741.878	5.821.290.732
Porcentaje			100%	86%	14%

En el marco de la evaluación, se ha llevado a cabo un análisis de la ejecución financiera del programa, evaluando el grado de la utilización de los recursos asignados y su relación con los avances físicos alcanzados hasta la fecha de corte, el 31 de diciembre de 2024.

Si bien se ha observado un avance significativo, no se han concluido todas las actividades, esto es relevante debido a que el cierre del programa está planificado para el 30 de junio de 2026.

RELACIÓN ENTRE LOS AVANCES FÍSICOS Y FINANCIEROS:

Es importante resaltar que una evaluación integral del programa implica considerar tanto los aspectos financieros como los avances físicos. Aunque los resultados físicos no se encuentren plenamente reflejados en los datos financieros hasta la fecha de corte, se ha

realizado un análisis de los informes semestrales y los avances físicos por componente y actividades, constatando la relación entre los avances físicos y financieros.

En base al análisis financiero realizado, se concluye que el programa ha demostrado una gestión financiera coherente en relación a los avances físicos, sin embargo, se resalta la importancia de intensificar los esfuerzos para dar cumplimiento a todas las actividades pendientes del programa y que no se han modificado a la fecha.

B. CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS CONTRACTUALES

Durante la revisión del programa, hemos llevado a cabo un análisis del cumplimiento de las cláusulas contractuales en los contratos de bienes y servicios, así como en los convenios formalizados. Los hallazgos indican que no se han detectado observaciones ni incumplimientos en relación con las cláusulas establecidas.

Estos resultados reflejan la efectividad del sistema de gestión contractual del programa. La correcta ejecución de los contratos y la implementación oportuna de sanciones evidencian el compromiso de las partes involucradas y aseguran la protección de los intereses y objetivos del programa.

Además, se ha revisado el cumplimiento de las garantías establecidas en los contratos. Todas las garantías han sido cumplidas dentro de los plazos estipulados, proporcionando una protección adicional a los bienes y servicios adquiridos.

Lic. Isabel Benítez Espínola
Matrícula Profesional CCP Nº C-550
Beas Consultoría, Asesoría & Auditoría

INFORME SOBRE EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Hemos efectuado una evaluación de la estructura de control interno vigente en la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP) a fin de determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de nuestras pruebas y no para emitir una opinión sobre tales el sistema de control interno del "**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE Y LA GESTIÓN EDUCATIVA MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TIC EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y UNIDADES DE GESTIÓN EN PARAGUAY"** del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC) y administrado por el Fondo de Excelencia para la Educación y la Investigación (FEEI), correspondiente al periodo del 01 enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

La Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP) es la responsable por el diseño y operación del sistema de control interno en el área de ejecución de proyectos. A ese fin la administración realiza estimaciones y formula juicios para determinar los beneficios esperados de los procedimientos de control y los costos vinculados. El objetivo del sistema de control interno es proporcionar a la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP) una razonable, pero no absoluta, seguridad de que los activos están protegidos contra pérdidas por uso o disposición indebida, y que las transacciones han sido efectuadas de acuerdo con las autorizaciones de la administración y registradas adecuadamente para permitir la preparación de Estados Financieros confiables del programa.

Por las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno, es posible que existan errores e irregularidades no detectados oportunamente. Asimismo, la proyección de cualquier evaluación del sistema hacia ejercicios futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos se tornen inadecuados por cambios en las condiciones y que el grado de su cumplimiento se deteriore.

Nuestro estudio y evaluación, realizado con el exclusivo propósito descrito en el primer párrafo, no necesariamente tienen que haber revelado todas las debilidades del sistema de control en general y consecuentemente, no expresamos una opinión sobre el sistema de control interno de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), tomado en su conjunto.

Lic. Isabel Benítez Espínola
Matrícula Profesional CCP Nº C-553
Bess Consultoría, Asesoría & Auditoría

Basados en nuestra revisión de ciertas áreas seleccionadas, hemos observado algunas debilidades sobre el sistema de control interno del programa, las cuales hemos incluido al presente informe, acompañadas de nuestras recomendaciones tendientes a mejorar o aminorar el impacto a futuro sobre el sistema de control interno. Dichas recomendaciones no incluyen todas las posibles mejoras que un examen específico podría revelar, sino que sólo incluyen aquellas áreas que requieren a nuestro juicio mejoramiento potencial y que llamaron nuestra atención durante nuestro trabajo.

Las recomendaciones incluidas en el presente informe fueron discutidas con los responsables de la administración, cuyos comentarios se incluyen en la sección referida a "Comentarios de la administración".

Debido al carácter de este informe, su utilización está limitada a la administración de la de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), Ministerio de Educación y Ciencias (MEC) y al Fondo de Excelencia para la Educación y la Investigación (FEEI), y no debe ser utilizado para otros fines.

Lic. Isabel Benítez Espínola
Socia
Matrícula Profesional N° C-550
Registro de Auditores Impositivos – DNIT – 129

Lic. Isabel Benítez Espínola
Matrícula Profesional CCP Nº C-550
Beas Consultoría, Asesoría & Auditoría

A- OBSERVACIONES SOBRE DEBILIDADES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO REFERIDOS EXCLUSIVAMENTE A EJECUCION DE PROGRAMAS O PROYECTOS.

Durante nuestra revisión hemos evaluado el sistema de control interno relacionado al **"PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE Y LA GESTIÓN EDUCATIVA MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TIC EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y UNIDADES DE GESTIÓN EN PARAGUAY"**, siguiendo los lineamientos y criterios definidos por el **"Commitee of Sponsoring Organizations (COSO)",** oportunidad en que hemos observado algunas debilidades de control interno los cuales exponemos a continuación:

1- Problema de conectividad por el alcance limitado del WiFi.

Como parte de la metodología de auditoría, hemos realizado inspecciones físicas y observaciones visuales de los equipamientos de conectividad c3 en el marco de los llamados ID 386029 y 417928, que aún se encuentra en ejecución en diferentes instituciones educativas beneficiarias, lo cual permitió la recopilación de evidencia de auditoría relevante. La auditoría se llevó a cabo mediante visitas in situ a las diferentes sedes e instalaciones de las instituciones, con el objetivo de verificar la infraestructura y los procesos de TIC, El alcance de la auditoría incluyó la evaluación de los controles y la efectiva utilización de TIC en diversas instalaciones de las instituciones conforme a la planificación establecida, lo cual nos permitió detectar que el principal problema es la conectividad y el alcance limitado del WiFi, observando que la señal de la red inalámbrica (Wi-Fi) presenta una cobertura y un alcance altamente limitado en todas las instituciones educativas auditadas. Específicamente, la conectividad es funcional solo en las áreas adyacentes a la ubicación física del servidor o punto de acceso principal. En aulas, bibliotecas y otras zonas comunes, la intensidad de la señal es inexistente o inadecuada para soportar la conectividad de las actividades pedagógicas y administrativas de toda la Institución en sus diferentes dependencias.

Causa:

La limitación en la cobertura se atribuye principalmente a:

- **Insuficiente cantidad de puntos de acceso (APs):** No se han desplegado suficientes dispositivos para cubrir la totalidad de la infraestructura física de los edificios.
- **Ubicación subóptima:** Los puntos de acceso existentes están localizados centralmente (cerca del servidor) sin considerar la distribución física de las aulas y las barreras arquitectónicas que atenúan la señal.

Lic. Isabel Benítez Espínola
Matrícula Profesional CCP Nº C-559
Beas Consultoría, Asesoría & Auditoría

- **Equipos inadecuados:** Es posible que los equipos de red no posean las especificaciones técnicas (potencia, tipo de antena, estándares) para proporcionar un alcance adecuado en entornos amplios como son los educativos.

Efecto:

Como resultado de la cobertura limitada:

- El acceso a recursos digitales, plataformas educativas en línea y herramientas de aprendizaje se restringe severamente, limitando el potencial pedagógico de las TIC.
- Se genera desigualdad en las oportunidades de aprendizaje, ya que solo los estudiantes y el personal cercanos al punto de acceso pueden beneficiarse de la conectividad.
- La eficiencia operativa se ve comprometida debido a la incapacidad de utilizar sistemas de gestión o comunicación en diversas áreas de la institución.

Recomendación:

Se recomienda a la administración de las instituciones educativas realizar un estudio de cobertura (site survey) para identificar las zonas muertas de la red y, en función de los resultados, implementar una estrategia de expansión que incluya la adquisición e instalación de puntos de acceso adicionales y/o la reubicación de los existentes para asegurar una cobertura total y uniforme en todas las instalaciones.

En consecuencia, Las instituciones educativas deben contar con una infraestructura de red que garantice una conectividad a Internet extendida y de calidad, permitiendo el acceso equitativo a los recursos tecnológicos en todas las áreas designadas para el uso de TIC. La falta de cobertura contraviene las mejores prácticas de infraestructura y los objetivos de integración de las TIC en la educación.

Comentario de la Administración:

2- Capacitación Insuficiente y Brecha de Habilidades en el Uso de TIC.

Se identificó una percepción generalizada entre el personal responsable del uso de las TIC de que la capacitación recibida hasta la fecha ha sido insuficiente para manejar eficazmente las herramientas y sistemas disponibles. El personal expresó dificultades en la operación diaria, lo que limita la adopción completa de las tecnologías implementadas.

Causa:

- Los programas de capacitación iniciales fueron breves o incompletos.
- No existe un plan de formación continua que acompañe las actualizaciones de software o hardware.
- Falta de seguimiento y evaluación de la efectividad de las capacitaciones impartidas.

Efecto:

- Subutilización de las capacidades de las herramientas tecnológicas adquiridas.
- Baja eficiencia operativa y resistencia al cambio por parte del personal.
- Riesgos de errores operativos o de seguridad por desconocimiento de procedimientos correctos.

Recomendación:

Si bien las políticas de gestión de recursos humanos y tecnológicos de las instituciones educativas establecen la necesidad de asegurar que el personal cuente con las competencias y la formación adecuadas para utilizar las plataformas tecnológicas en sus funciones, la falta de formación continua adecuada contraviene este criterio y compromete el retorno de la inversión en tecnología, por lo que se recomienda tomar los recaudos necesarios y atender estas debilidades observadas y señaladas más arriba.

Comentario de la Administración:

3- Cobertura de Wi-Fi del 70%:

En las Instituciones de Capital 2 (dos) específicamente y en una institución del Departamento de Paraguarí, la conectividad del Wi-Fi opera a aproximadamente el 70% de su capacidad no abarcando el 100% del alcance esperado, por lo que algunas áreas permanecen sin servicio.

Causa:

- **Insuficiente cantidad de puntos de acceso (APs):** No se han desplegado suficientes dispositivos para cubrir la totalidad de la infraestructura física de los edificios.
- **Ubicación subóptima:** Los puntos de acceso existentes están localizados centralmente (cerca del servidor) sin considerar la distribución física de las aulas y las barreras arquitectónicas que atenúan la señal.

• **Equipos inadecuados**: Es posible que los equipos de red no posean las especificaciones técnicas (potencia, tipo de antena, estándares) para proporcionar un alcance adecuado en entornos amplios como son los educativos.

Efecto:

- La falta de uniformidad en el servicio genera inequidad en el acceso a la tecnología entre distintas sedes y limita la eficiencia operativa en las instituciones con cobertura parcial.

Recomendación:

Todas las instituciones educativas deben mantener un estándar mínimo de servicio de red que garantice la conectividad extendida y confiable para soportar la operación diaria y los objetivos educativos.

Comentario de la Administración:

4- Gestión Inadecuada de Equipos Críticos (Servidores Apagados y Falta de Mantenimiento).

En varias de las instituciones educativas visitadas en el Departamento de Presidente Hayes, se constató que los equipos de servidores se encuentran apagados de manera habitual. Adicionalmente, se observó una acumulación significativa de polvo y suciedad en y alrededor de los equipos de cómputo y servidores.

Causa:

- Desconocimiento por parte del personal local sobre la importancia de mantener los servidores encendidos y operativos.
- Ausencia de un programa de mantenimiento preventivo y limpieza de equipos de cómputo.
- Falta de supervisión centralizada sobre el estado operacional de los equipos en las sedes.

Efecto:

Lic. Isabel Benítez Espínola
Matrícula Profesional CCP Nº C-550
Beas Consultoría, Asesoría & Auditoría

- Riesgo de Fallo de Hardware: La acumulación de polvo puede causar sobrecalentamiento, cortocircuitos y fallos prematuros de los componentes electrónicos (discos duros, placas base, fuentes de poder).
- Indisponibilidad del Servicio: Cuando los servidores están apagados, todos los servicios asociados (red local, plataformas, bases de datos) quedan inoperables.
- Riesgo de Pérdida de Datos: Los equipos apagados sin un procedimiento de apagado adecuado están expuestos a daños en el sistema de archivos al ser encendidos abruptamente.

Recomendación:

Los equipos críticos de infraestructura de TIC deben permanecer encendidos y operativos según las directrices de los fabricantes y las necesidades del servicio. Además, las políticas de seguridad física y mantenimiento establecen la necesidad de un entorno limpio y controlado (limpieza regular, control ambiental) para asegurar la vida útil y la fiabilidad de los equipos.

Se recomienda además implementar un plan de gestión de mantenimiento preventivo y correctivo, y establecer protocolos claros de operación (encendido/apagado) y limpieza de los equipos críticos en todas las sedes.

Comentario de la administración:

Conclusión: En base al trabajo realizado y la luz de los resultados obtenidos, se concluye que el "**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE Y LA GESTIÓN EDUCATIVA MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TIC EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y UNIDADES DE GESTIÓN EN PARAGUAY**" en el año 2024 ha logrado alcanzar una ejecución del 86% de los objetivos propuestos inicialmente. Es importante mencionar que la auditoria ha observado principalmente que la ejecución se vio limitada significativamente por contar con problemas en la conectividad, ya que la red inalámbrica WiFi presenta una cobertura y un alcance altamente limitado al 70% en todas las instituciones educativas auditadas, situación que impide el logro de una mayor implementación del TIC.

Como ANEXO, se adjuntan las fotos tomadas durante la ejecución de nuestra visita a las Instituciones Educativas.

Lic. Isabel Benítez Espínola
Matrícula Profesional CUP Nº C-550
Beas Consultoría, Asesoría & Auditoría

B- ESTADO ACTUAL DE LAS RECOMENDACIONES SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO INCLUIDAS EN EL INFORME DE AUDITORIA DEL AÑO ANTERIOR 2023.

Si bien los Auditores Externos anteriores han emitido informe sobre el sistema de control interno de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), sin embargo, no han señalado hallazgos de puntos de control para la mejora continua, por lo que no se contó con recomendaciones sobre aspectos de control interno en el año 2023, por tal motivo no tenemos aspectos de seguimiento que informar respecto a ese año.

****

GILBERTO ANTONIO OCAMPOS ORTIZ

Firmado digitalmente por GILBERTO ANTONIO OCAMPOS ORTIZ
Fecha: 2026.03.06 10:19:21 -03'00'

Lic. Isabel Benítez Espínola
Matrícula Profesional CGP Nº C-559
Beas Consultoría, Asesoría & Auditoría

ANEXO

FOTOS TOMADAS DURANTE NUESTRA VISITA A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Lic. Isabel Benítez Espínola
Matrícula Profesional C.P. Nº C-559
Beas Consultoría, Asesoría & Auditoría

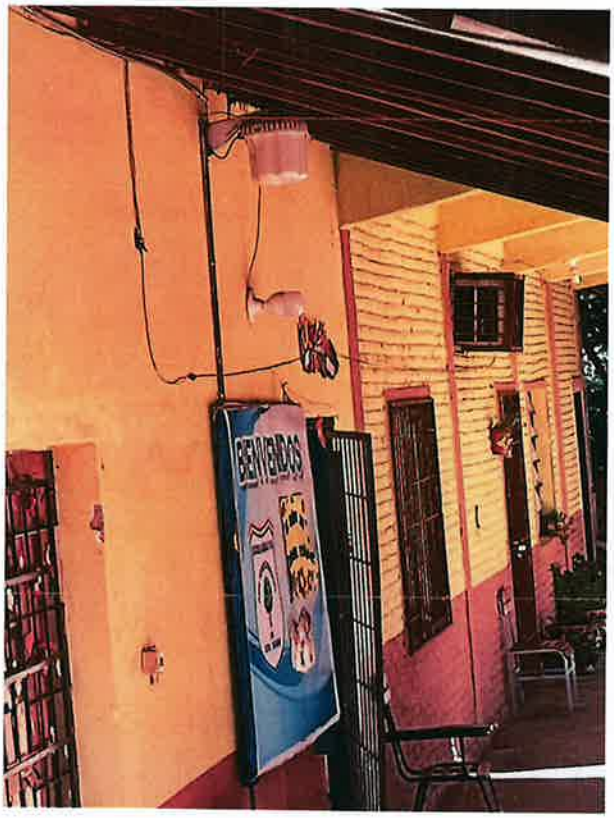

Lic. Isabel Benítez Espínola
Matrícula Profesional CCP Nº C-550
Beas Consultoría, Asesoría & Auditoría

Lic. Isabel Benítez Espínola
Matrícula Profesional CCP Nº C-550
Beas Consultoría, Asesoría & Auditoría

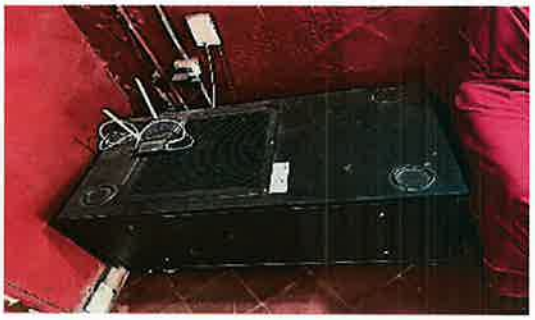

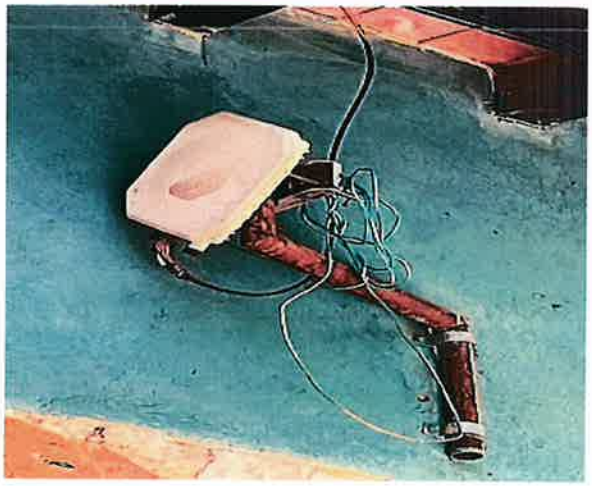

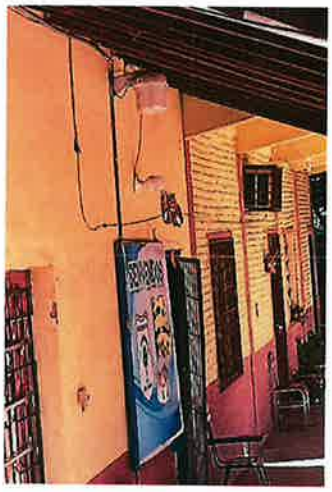

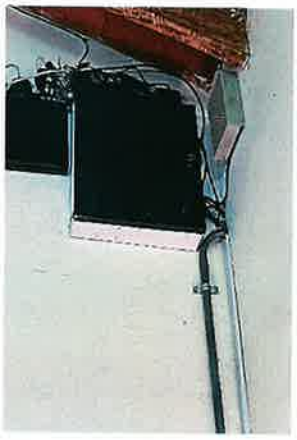

Lic. Isabel Benítez Española
Matrícula Profesional CCF Nº C-550
Bena Consultoría, Asesoría & Auditoría

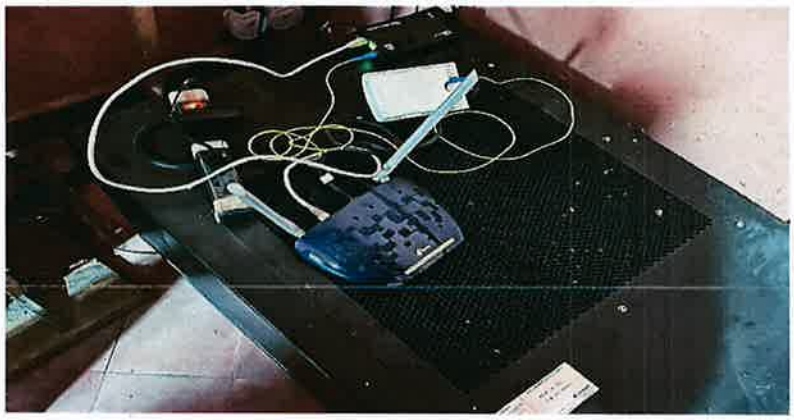

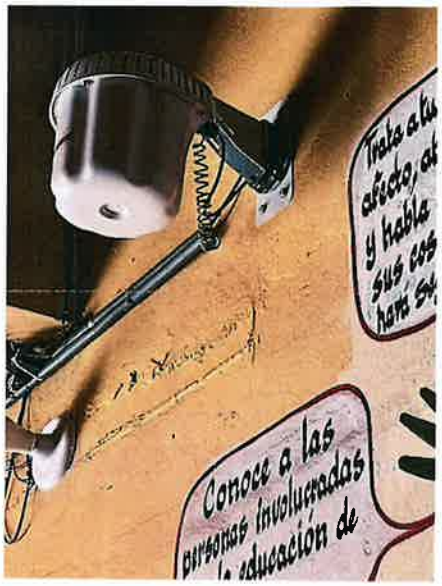

Lic. Isabel Benítez Espinola
Matrícula Profesional CSP Nº C-550
Beas Consultoría, Asesoría & Auditoría

Lic. Isabel Benítez Espínola
Matrícula Profesional CCP Nº C-553
Beas Consultoría, Asesoría & Auditoría

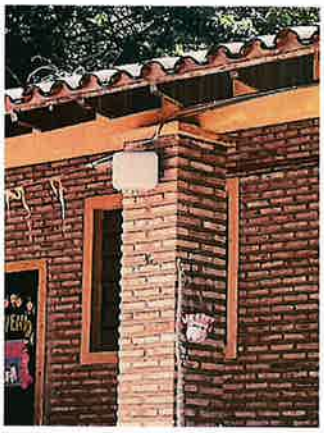

Lic. Isabel Benítez Espínola
Matrícula Profesional CSJ N° C-553
Beas Consultoría, Asesoría & Auditoría

Lic. Isabel Benítez Espínola
Matrícula Profesional CCP Nº C-550
Ilena Consultoría, Asesoría & Auditoría

Lic. Isabel Benítez Espínola
Matrícula Profesional CCP Nº C-559
Besa Consultoría, Asesoría & Auditoría